Cámara Nacional de Casación Penal

Buenos Aires, 29 de mayo de 2008.-

SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO,
D. IVÁN BERENSTEIN.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal y en cumplimiento de la normativa sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales (Res. C.M. Nº 562/05) a fin de hacerle saber que mi patrimonio no ha variado sustancialmente.

Sin embargo, mi cónyuge [redacted] ha vendido el porcentaje que por testamento le ha correspondido del inmueble sito en [redacted], San Miguel, Provincia de Buenos Aires, recibido en concepto de bien hereditario (c.16.642/05 VIDAL SAAVEDRA, Daniel s/sucesión testamentaria, Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires).

Saludo a usted muy atentamente.-

GUSTAVO M. HORNOS

RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL HOY 30 DE MAYO DE 2008 SIENDO LAS 11:20 HORAS. CONSTE.

MIGUEL ANGEL CARBIA
PROSECRETARIO JEFE